



Municipalidad de Caseros
Entre Ríos

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CASEROS
ENTRE RÍOS

ORDENANZA Nº 219

VISTO:

La solicitud mediante Expte. Nº 000704, realizado por el Departamento Ejecutivo Municipal, donde se solicita la recategorización de empleados.-

El ORGANIGRAMA de la Municipalidad de Caseros y la Ordenanza Nº 0014 donde se adecuan las Categorías de revista de empleados municipales en virtud de la actividad desarrollada y las responsabilidades inherentes a ellas; y

CONSIDERANDO:

Que, en la recategorización de empleados realizados mediante la Ordenanza Nº 0014, existen empleados de Planta Permanente a los cuales no se les modifico la categoría;

Que dentro del personal de Planta Transitoria hay empleados que por predisposición, dedicación y responsabilidad, corresponde elevar la categoría en que se encuentran;

Que en virtud de las actividades encomendadas actualmente a estos Agentes Municipales corresponde una recategorización acorde a las responsabilidades que ellas representan;

Que analizados los ingresos y egresos municipales se estima factible el otorgamiento de recategorización;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

Artículo Nº 1: Asignar al empleado GALLAY JAVIER VICTOR DNI Nº 14.445.347, Sección Maquinarias Pesadas, dependiente de la Dirección de Servicios Públicos y Privados; Categoría 6, Planta Permanente.-

Artículo Nº 2: Asignar al empleado MANCHULA OSCAR D.N.I. 10.947.624., sección riego, dependiente de la Dirección de Jardinería, Ornamentación y Arbolado; categoría 6 Planta Transitoria.-

Artículo Nº 3: Establézcase la categorización indicada en los art. 1º y 2º de la presente a partir del 1º de Abril del corriente año.-

Artículo Nº 4: Regístrese, publíquese, comuníquese y oportunamente archívese.-

Firmado: Mario Gena– Secretario H.C.D.



Municipalidad de Caseros
Entre Ríos

Domingo Mazzoli – Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR [DECRETO N° 82/15DEM](#) – Fecha: 20/04/2015